

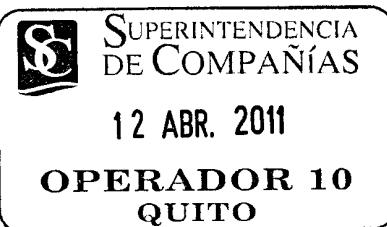
## **INFORME DE ADMINISTRACIÓN DE PETROOPENINSULA S.A. – EN LIQUIDACIÓN**

Quito, 12 abril de 2011

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, presento a ustedes el informe anual de Administración de Petropeninsula S.A., (en liquidación) correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010.

1. La Administración de la Compañía ha actuado con total apego a la Ley y a las normas estatutarias tanto de la Junta General de Accionistas como del Ecuador. Los objetivos de la Compañía, mismos que se han fijado con base en las disposiciones del estatuto social y a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, se constituyen en base para el cumplimiento de las metas impuestas y han sido cumplidos en su totalidad.
2. Se ha dado estricto y cabal cumplimiento a las resoluciones y disposiciones de la Junta General de Accionistas de la Compañía. La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del 18 de febrero de 2009, decidió la disolución anticipada de la Compañía. Por otra parte, La Superintendencia de Compañías mediante Oficio No.SC.II.DJDL.Q.11.2429 del 26 de enero de 2011 aprobó la disolución voluntaria, dispuso la liquidación y ordenó la cancelación de la inscripción de Petropenínsula S.A. A la fecha, se encuentran pendientes únicamente ciertos trámites administrativos para completar con la liquidación de la Compañía.
3. No se han producido hechos extraordinarios en los ámbitos administrativo y legal durante el ejercicio, en adición a lo mencionado en el numeral 2.
4. El resultado del ejercicio económico 2010 refleja una pérdida neta de US\$597.66
5. Los libros contables de la Compañía muestran la situación financiera de la misma al 31 de diciembre del 2010, tal como lo establece la normativa de la Superintendencia de Compañías y demás normas técnicas y contables. Los libros sociales, se encuentran al día y reflejan el aporte realizado por los accionistas.
6. Pongo a su disposición los estados financieros de la Compañía para su revisión y aprobación.



↓

7. Hemos cumplido con el Art. 1 de la Resolución 04.Q.IJ.001, R.O.289, 10-III-2004 en cuanto a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.
8. Finalmente quiero agradecer por la confianza y el apoyo brindado a mi gestión.

Atentamente,

  
Ab. María Belén Moreno  
**Representante Legal**  
**Liquidadora**

